

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

TRANSFORMACIÓN DE EMPRESAS

2041 JORDI MOTOR'S, SCOOLV

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Real Decreto-Ley 5/2023, de 28 de junio, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles ("RDL 5/2023"), se hace público que la Asamblea General Extraordinaria y Universal de socios de Jordi Motor's, Scoolpv con fecha 7 de noviembre de 2024, ha aprobado por unanimidad la transformación de la cooperativa en sociedad de responsabilidad limitada con la denominación de Vehículos Industriales Jordi Motors, S.L.

La transformación se realiza conforme al procedimiento unánime regulado en el artículo 9 RDL 5/2023 que ha sido adoptado conforme al proyecto de transformación formulado por el órgano de administración de la cooperativa con fecha 6 de noviembre de 2024. De conformidad con lo establecido en el artículo 9 del RDL 5/2023 el acuerdo podrá adoptarse sin necesidad de publicar o depositar previamente los documentos exigidos por la ley y sin informe de los administradores sobre el proyecto de transformación, salvo por lo referido al informe destinado a los trabajadores.

La transformación implica la atribución del total de los títulos de los socios de la cooperativa, a los mismos títulos como participaciones sociales de la sociedad mercantil.

De conformidad con lo establecido en el artículo 10 RDL 5/2023, se hace constar el derecho que asiste a los socios y a los acreedores de la cooperativa, de obtener el texto íntegro del acuerdo de transformación adoptado, así como el respectivo balance de transformación y los nuevos estatutos sociales.

En Sueca (Valencia), 30 de abril de 2025.- El Administrador único, Fabián Sansaloni Hernández.

ID: A250020393-1